UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 NOV 2014

VISTO:

El Expediente Nº 70.166/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Técnicas de guiado y manejo de grupo para guías idóneos de la Provincia de Santa Cruz", dirigido por la Lic. Viviana NAVARRO, a llevarse a cabo los días 25 de octubre, 25 y 26 de noviembre y 01 y 02 de diciembre de 2014;

QUE la propuesta busca, mediante el dictado de un curso de capacitación sobre las temáticas comunicación, técnicas de guiada y manejo de grupo, aportar a la profesionalización de quiénes se desempeñan como guías de turismo idóneos;

QUE esta capacitación tendrá una duración de NUEVE (9) horas reloj y será dictada en las localidades de Río Gallegos, Puerto Santa Cruz y Caleta Olivia;

QUE un guía idóneo es aquel que posee conocimientos de una determinada localidad y/o áreas de influencia, que no posee título universitario/terciario de Guía de Turismo, pero que por su conocimiento puede o tiene las habilidades para ejercer como tal (Decreto N°1.801/06, Secretaría de Turismo, Santa Cruz);

QUE este Proyecto surge a solicitud de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Santa Cruz;

QUE la actividad se enmarca en el Proyecto de Investigación 29/A272-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable", cuya directora es la Mg. Silvia FERRARI;

QUE esta capacitación será dictada por las docentes de esta Unidad Académica Viviana NAVARRO, Natalia VILLANUEVA y Sheila GARCÍA;

QUE el curso está destinado a guías idóneos de la Provincia de Santa Cruz;

QUE sus objetivos generales son brindar conocimientos básicos sobre manejo de grupo y técnicas de guiado, y destacar el rol de la comunicación en el trabajo diario del guía de turismo;

QUE sus objetivos específicos son identificar las funciones del guía, la relevancia del rol de líder en el manejo del grupo, desarrollar las diferentes técnicas de guiado y determinar la más apropiada de acuerdo al ámbito de la guiada, conocer el proceso de comunicación para la trasmisión de la información, identificar los componentes del proceso de comunicación, reconocer las distorsiones de la comunicación, la importancia del mensaje y como elaborar un guion;

QUE cuenta con el aval de la Dirección Normalizadora del Instituto Trabajo, economía y Territorio y de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE este Proyecto se enmarco en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE es una actividad gratuita para los asistentes;

QUE a fs. 21/22 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Técnicas de guiado y manejo de grupo para guías idóneos de la Provincia de Santa Cruz", dirigido por la Lic. Viviana NAVARRO (DNI Nº 20.921.080), a llevarse a cabo los días 25 de octubre, 25 y 26 de noviembre y 01 y 02 de diciembre de 2014.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta capacitación tendrá una duración de NUEVE (9) horas reloj y será dictada en las localidades de Río Gallegos, Puerto Santa Cruz y Caleta Olivia.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que este Proyecto se enmarca en el Proyecto de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

565

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Investigación 29/A272-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable", cuya Directora es la Mg. Silvia FERRARI.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER esta capacitación será dictada por las docentes de esta Unidad Académica Viviana NAVARRO (DNI Nº 20.921.080), Natalia VILLANUEVA (DNI Nº 28.903.466) y Sheila GARCÍA (DNI Nº 32.239.016).-

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que se trata de una actividad gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA

Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 565